



C I R C U L A R CSJHUC20-158

Fecha: 18 de diciembre de 2020
Para: JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
HUILA
Asunto: *“Solicitud información sobre procesos”*

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, esta Corporación da traslado de la petición presentada por el señor Evelio Benitez Castañeda, para que le informen si existen procesos y obligaciones de las sociedades que se relacionan a continuación:

Instituto De Belleza Stella Duran Galerias SAS. 900338133 2
Instituto De Belleza Stella Duran Kennedy SAS. 900338193 3
Instituto De Belleza Stella Duran Quirigua SAS. 900338199 4
Instituto De Belleza Stella Duran Restrepo SAS. 900338137 5
Instituto De Belleza Stella Duran Unicentro SAS. 900338159 6
Instituto De Belleza Stella Duran Venecia SAS. 900338195

La respuesta por favor enviarla directamente a la peticionaria al correo electrónico:
fcarrilloa@gmail.com

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, con atención de las normas que rigen cada uno de los procesos bajo su conocimiento.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/SEDN.